



# DIARIO OFICIAL

DEL

## MINISTERIO DE LA GUERRA

### PARTE OFICIAL

#### REALES ÓRDENES

##### Sección de Infantería

##### RETIROS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para los puntos que se indican en la siguiente relación, á los jefes de Infantería comprendidos en la misma, que comienza con el

coronel D. Francisco López Olivera y termina con el comandante (E. R.) D. Antonio López García; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del corriente mes sean dados de baja en el arma á que pertenecen.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de abril de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitanes generales de la quinta, sexta y séptima regiones, Comandante general de Ceuta y de Melilla é Interventor general de Guerra.

*Relación que se cita.*

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Empleos	Cuerpos á que pertenecen	Puntos donde van á residir	
			Pueblo	Provincia
D. Francisco López Olivera.....	Coronel.....	Zona reclut.º Zaragoza, 33....	Zaragoza.....	Zaragoza.
» Quintín Barroso Alvarado.....	T. coronel.....	Caja de recluta Plasencia, 16..	Cáceres....	Cáceres.
» Emilio Gil Alvaro.....	Otro.....	Reg. Inf.ª San Fernando, 11..	Madrid.....	Madrid.
» Ildefonso Pastor Rico.....	Otro.....	Idem id. Ceuta, 60 .....	Idem.....	Idem.
» Benito Portugal Llanos.....	Otro.....	Reemplazo enfermid 6.ª región	Burgos.....	Burgos.
» Antonio López García... ..	Com.º (E. R.)..	Zona reclut.º de Orense, 52..	Orense.....	Orense.

Madrid 14 de abril de 1913.

LUQUE

\*\*\*

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Toledo, al músico de segunda de la Academia de Infantería Vicente Ruiz López, por haber cumplido la edad para obtenerlo; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del corriente mes sea dado de baja en el cuerpo á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de abril de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina é Interventor general de Guerra.

### Sección de Artillería

#### ARMAMENTO Y MUNICIONES

Excmo. Sr.: Aprobando lo propuesto por V. E. en sus escritos de 13 y 18 de marzo próximo pasado, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer se den de baja en los cuadernos de avalúo de las Comandancias citadas en el estado núm. 2 de la real orden circular de 27 de febrero último, los armamentos de los individuos que se han disminuído en ellas, debiendo dichos armamentos darse de alta en la Comandancia de Cádiz. Se exceptuarán de esta disposición los de los procedentes de las Comandancias de Murcia y Navarra, por no haber llevado sus armas los dos guardias que de ellas fueron destinados.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.  
Madrid 12 de abril de 1913.

LUQUE

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Capitanes generales de las regiones.

\* \* \*

#### DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el ajustador herrero-cerrajero de segunda clase de la Comandancia de Artillería de Mallorca, D. José García Pérez, pase destinado á prestar sus servicios á la Comandancia de Algeciras, y el de la misma clase y categoría de esta última Comandancia D. Felipe López Cañeque, lo verifique á la primera de dichas unidades; teniendo lugar el alta y baja correspondiente en la revista de comisario del próximo mes de mayo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.  
Madrid 12 de abril de 1913.

LUQUE

Señores Capitanes generales de la segunda región y de Baleares.

Señor Interventor general de Guerra.

\* \* \*

#### MATERIAL DE ARTILLERIA

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar un presupuesto formulado por la Piroctenia militar de Sevilla para la construcción de suplementos de espoletas de percusión mod. 1896, de campaña y montaña, rebajándolo á la mitad de lo solicitado; siendo el importe de la construcción de 2.792 de los referidos suplementos, ascendente á 3.071 pesetas, cargo á los fondos que tiene asignada dicha Fábrica para construcción de efectos sueltos en el 4.º concepto del vigente plan de labores del Material de Artillería.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.  
Madrid 12 de abril de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor general de Guerra.

\* \* \*

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar un presupuesto formulado por la Fábrica nacional de Toledo para la construcción de 3.417 cajas de cartón para empaque de 300 cartuchos, con destino á varios parques; siendo cargo su importe, de 2.562,75 pesetas, á la partida que, para pedidos de plazas, tiene asignada la referida Fábrica en el 4.º concepto del vigente plan de labores del Material de Artillería.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.  
Madrid 12 de abril de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general de Guerra.

\* \* \*

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar un presupuesto formulado por el Taller de precisión, Laboratorio y Centro electrotécnico de Artillería, para la construcción de seis plantillas máximas para reconocer la vaina del C. de cpa. de 7,5 mm.; siendo cargo su importe, de 3.600 pesetas, á la partida de 13.760, asignada á dicho Centro en el 4.º concepto del vigente plan de labores del Material de Artillería.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.  
Madrid 12 de abril de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general de Guerra.

\* \* \*

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar el presupuesto formulado por la 1.ª Sección de la Escuela Central de Tiro para la terminación de un almacén en el campamento de Carabanchel; cuyo importe, ascendente á 3.095 pesetas, será satisfecho con cargo á la partida que, para gastos imprevistos de fabricación, se consigna en el 4.º concepto del vigente plan de labores del Material de Artillería, cap. 2.º, art. 4.º del presupuesto de Guerra.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.  
Madrid 12 de abril de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general de Guerra.

\* \* \*

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar el presupuesto, importante 1.813 pesetas, formulado por la Junta facultativa del Parque de Artillería de Valencia, para la recomposición del material del 11.º regimiento montado de dicha Arma; cargándose la expresada cantidad á la partida de recomposiciones de armamento y material de Artillería que figura en el 2.º concepto del vigente plan de labores del Material de Artillería.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.  
Madrid 12 de abril de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la tercera región.

Señor Interventor general de Guerra.

\* \* \*

#### MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el capitán de la Comandancia de Artillería de Cartagena D. Martín Homs y Bagés, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 31 de marzo último, se ha servido concederle licencia, para contraer matrimonio con D.ª María Isabel Serrat y Andreu.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.  
Madrid 12 de abril de 1913.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la tercera región.

\* \* \*

#### SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder la gratificación de 600 pesetas anuales, correspondiente á los diez años de efectividad en su empleo, al capitán de Artillería, con destino en la Fábrica de pólvora de Murcia, D. Herminio Redondo y Tejero, que deberá percibir desde 1.º de mayo próximo, y cuyo devengo se sujetará á lo prevenido en la real orden circular de 6 de febrero de 1904 (C. L. núm. 34).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.  
Madrid 12 de abril de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la tercera región.

Señor Interventor general de Guerra.

**Excmo. Sr.:** El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el abono de la gratificación anual de 250 pesetas, correspondiente á los diez años de efectividad en su actual empleo, al maestro de taller de segunda clase del personal del Material de Artillería, con destino en el Parque de la Comandancia de San Sebastián, D. Florencio Alberdi Onzalo, y al auxiliar de almacenes de tercera clase del citado personal D. Miguel Bibián Serós, con destino en el Parque regional de Zaragoza; sujetándose el percibo de dicho devengo, que empezará á contarse desde el día 1.º de mayo próximo, á lo prevenido por real orden de 7 de enero de 1910 (C. L. núm. 4).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de abril de 1913.

LUQUE

Señores Capitanes generales de la quinta y sexta regiones.

Señor Interventor general de Guerra.

## Sección de Ingenieros

### DESTINOS

**Excmo. Sr.:** Con arreglo á lo dispuesto en el artículo 9.º de la real orden de 29 de marzo próximo pasado y 31 del mismo mes (D. O. números 70 y 71), el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el jefe y oficiales de Ingenieros que se expresan en la siguiente relación, que principia con el comandante D. Angel de Torres é Illescas y termina con el segundo teniente (E. R.) D. Pedro Soria Frías, y que pertenecían al tercer regimiento de Zapadores Minadores queden constituyendo el grupo mixto de Ingenieros de Larache.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de abril de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Comandante general de Larache é Interventor general de Guerra.

*Relación que se cita*

### Comandante:

D. Angel de Torres é Illescas, del tercer regimiento de Zapadores Minadores, al Grupo mixto de Larache.

### Capitanes

D. Miguel García de la Herranz, del tercer regimiento de Zapadores Minadores, al Grupo mixto de Larache.

» Luis Palanca y Martínez Fortún, del tercer regimiento de Zapadores Minadores, al Grupo mixto de Larache.

### Primeros tenientes

D. Albert Alvarez y Rementería, del tercer regimiento de Zapadores Minadores, al Grupo mixto de Larache.

» Francisco León y Trejo, del tercer regimiento de Zapadores Minadores, al Grupo mixto de Larache.

» Pablo Cobián y Sánchez, del tercer regimiento de Zapadores Minadores, al grupo mixto de Larache.

## Segundos tenientes (E. R.)

D. Manuel Carrillo y Alvarez, del tercer regimiento de Zapadores Minadores, al Grupo mixto de Larache.

» Pedro Soria y Frías, del tercer regimiento de Zapadores Minadores, al Grupo mixto de Larache.

Madrid 14 de abril de 1913.—Luque.

\*\*\*

### SUPERNUMERARIOS

**Excmo. Sr.:** Accediendo á lo solicitado en 9 de marzo del año actual por el capitán de Ingenieros, ascendido, del primer regimiento de Zapadores Minadores D. José Ortiz Echagüe, que se encuentra en Buenos Aires como consecuencia de la licencia por asuntos propios que le fué concedida por real orden de 26 de noviembre del año último (D. O. número 268), y destinado actualmente al regimiento mixto de Melilla por real orden de 25 de marzo último (D. O. núm. 66), el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle el pase á la situación de supernumerario sin sueldo, en las condiciones que determina el real decreto de 2 de agosto de 1889 (C. L. núm. 362), quedando afecto á la Subinspección de la primera región, debiendo al volver á activo ir á cumplir el plazo mínimo de permanencia en el territorio afecto á la Comandancia general de Melilla, cubriendo la primer vacante que ocurra, aun cuando hubiera ascendido al empleo inmediato, con arreglo á lo dispuesto en la real orden circular de 5 de enero de 1903 (C. L. núm. 1).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de abril de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la sexta región.

Señores Comandante general de Melilla é Interventor general de Guerra.

## Sección de Intendencia

### BANDERAS

**Circular.** **Excmo. Sr.:** El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien resolver se considere comprendida la batería de pruebas de la Fábrica de Trubia entre los edificios autorizados para usar el pabellón nacional, que se mencionan en la real orden circular de 11 de septiembre de 1888 (C. L. núm. 347) y disposiciones posteriores.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de abril de 1913.

LUQUE

Señor...

\*\*\*

### INDEMNIZACIONES

**Excmo. Sr.:** El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar las comisiones de que el Capitán general de Melilla dió cuenta á este Ministerio en 31 de diciembre último, desempeñadas en los meses de octubre, noviembre y diciembre de 1912, por el personal comprendido en la relación que á continuación se inserta, que comienza con D. Agustín Cascajares y Pareja y concluye con D. José Rivera; declarándolas indemnizables con los beneficios que señalan los artículos del reglamento que en la misma se expresan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de febrero de 1913.

LUQUE

Señor Comandante general de Melilla.

Señor Interventor general de Guerra.

Relación que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Autonomos del regim. -mento ó real ór- -den en que están comprendidos...	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Días invertidos....	Observaciones
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina				
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año		
MES DE OCTUBRE DE 1912														
Reg. Art.º de montaña.	Coronel.....	D. Agustín de Cascajares y Pa- reja.....	10 y R. O. tele- gráfica 8 no- bre 1912...	Melilla...	Cabo de Agua, Chafarinas, Al- hucemas y Pe- ñón de Vélez..	Unificación de los regla- mentos de las Juntas de Arbitrios y redacción de las tarifas de impuestos interiores y arbitrios por importación y ex- portación comercial....	21	octbre.	1912	23	octbre.	1912	3	
	Capitán.....	» Antonio de Cifuentes y Ro- dríguez.....												
Fuerzas regulares indí- genas de Melilla....	1.º teniente.	» José Monasterio Ituarte....	10 y 11	Idem....	Guadalajara....	Asistir al curso de aviación según real orden de 26 de Septiembre (D. O. nú- mero 219).....	1	idem.	1912	»	»	»	31	Continúa.
Brigada Topográfica de Ingenieros.....	Capitán.....	» José Rivera.....	R. O. co- muni- cada 23 octbre. de 1912	Idem....	Madrid.....	Conducir los trabajos to- pográficos hechos por la 2.ª compañía de la Bri- gada Topográfica de este territorio.....	23	idem.	1912	»	»	»	9	Contmúa.
MES NOVIEMBRE DE 1912														
Fuerzas regulares indí- genas de Melilla....	1.º teniente.	D. José Monasterio Ituarte....	10 y 11	Melilla...	Guadalajara....	Asistir al curso de aviación según real orden de 26 de septiembre (D. O. nú- mero 219).....	1	octbre.	1912	30	novbre.	1912	30	
Reg. Art.º de montaña.	Coronel.....	» Agustín de Cascajares y Pa- reja.....	1 y R. O. tele- gráfica 8 no- bre 1912...	Idem....	Cabo de Agua, Chafarinas, Al- hucemas y Pe- ñón de Vélez..	Unificación de los regla- mentos de las Juntas de Arbitrios y redacción de las tarifas de impuestos interiores y arbitrios por importación y ex- portación comercial....	5	novbre.	1912	11	idem	1912	6	
Com.ª Art.º de Melilla.	Comandante.	» Rafael de Carranza y Garrido	10 y 11 y R.º O.º 22 octu- bre y 25 novbre. de 1912 (D. O. 240-268)	Idem....	Madrid.....	Asistir al curso de infor- mación de automovilismo	7	idem.	1912	»	»	»	24	Continúa.
Brigada Topográfica de Ingenieros.....	Capitán.....	» José Rivera.....	R. O. co- muni- cada 23 octbre de 1912	Idem....	Madrid.....	Conducir los trabajos to- pográficos hechos por la 2.ª compañía de la Bri- gada Topográfica de In- genieros de este territo- rio.....	23	octbre.	1912	»	»	»	30	Continúa.

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Artículos del reglamento ó real orden en que están comprendidos....	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Días invertidos....	Observaciones
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina				
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año		
Brigada Topográfica de Ingenieros .....	Capitán. ....	D. José Rivera.....	R. O. com. cada 28 octubre. de 1912	Melilla...	Madrid.....	Conducir los trabajos topográficos hechos por la 2. <sup>a</sup> compañía de la Brigada Topográfica de Ingenieros de este territorio .....	23	octbre	1912	17	dicbre	1912	17	

Madrid 24 de febrero de 1913.

LUQUE

\*\*\*

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta á este Ministerio en 15 de enero último, desempeñadas en los meses de mayo de 1911 y octubre y diciembre de 1912 por el personal comprendido en la relación que

á continuación se inserta, que comienza con D. Pascual Bermúdez de Castro y concluye con D. Eugenio Almón; declarándolas indemnizables con los beneficios que señalan los artículos del reglamento que en la misma se expresan.  
De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento

y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de febrero de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la octava región.  
Señor Interventor general de Guerra.

Relación que se oita

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Atención del reglamento o real orden en que están comprendidos...	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Observaciones
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina			
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
MES DE MAYO DE 1911													
Bón. 2. <sup>a</sup> reserva Mondoñedo, 113.....	Capitán...	D. Pascual Bermúdez de Castro	10 y 11	Mondoñedo...	Alfor (Lugo) ...	Practicar diligencias judiciales como juez y secretario, respectivamente..	26	mayo.	1911	29	mayo.	1911	4
Idem.....	Cabo .....	Ricardo Rodríguez Ollero.....	10 y 11	Idem.....	Idem.....		26	idem	1911	29	idem..	1911	4
MES DE OCTUBRE DE 1912													
Reg. Inf. <sup>a</sup> Zaragoza, 12	Comandante	D. Miguel Osende Mendoza ...	10 y 11	Santiago.	Santiago .....	Delegado del Capitán general en la movilización de ferroviarios .....	4	oebre.	1912	4	oebre.	1912	1
Idem.....	Capitán...	» Salvador Lizarraque Molesím	10 y 11	Idem....	Idem .....	Auxiliar al anterior.....	6	idem .	1912	26	idem..	1912	21
Idem.....	Otro.....	» Eloy Soto Meulle.....	10 y 11	Idem ..	Idem .....	Idem .....	4	idem .	1912	5	idem..	1912	2
Idem Murcia, 37.....	Comandante	» Enrique Alvarez Leira. ...	10 y 11	Vigo.....	Vigo .....	Movilizar y auxiliar ferroviarios .....	7	idem .	1912	26	idem..	1912	20
Idem.....	Capitán...	» Lino Cordal Martínez.....	10 y 11	Idem ..	Idem .....	Idem .....	14	idem .	1912	29	idem..	1912	16
Idem.....	Otro.....	» Manuel Vázquez Botana...	10 y 11	Idem....	Idem .....	Idem .....	5	idem .	1912	29	idem..	1912	25
Idem.....	Otro.....	» José Candeira Sertelo.....	10 y 11	Idem....	Idem .....	Idem .....	5	idem .	1912	29	idem..	1912	6
Idem Isabel la Católica, 54.....	T. coronel...	» Ambrosio Feijóo Pardiñas..	10 y 11	Coruña ..	Coruña .....	Idem .....	5	idem .	1912	29	idem..	1912	8
Idem.....	Capitán....	» José Rodríguez Mintegui..	10 y 11	Idem....	Idem .....	Idem .....	2	idem .	1912	29	idem..	1912	28
Idem.....	Otro.....	» Luis Varela Sáinz.....	10 y 11	Idem....	Idem .....	Idem .....	2	idem .	1912	29	idem..	1912	28
Idem.....	Otro.....	» Eduardo Lagarde Aramburo	10 y 11	Idem....	Idem .....	Idem .....	2	idem .	1912	29	idem..	1912	28
Idem.....	Otro.....	» José Rodríguez Abella. ....	10 y 11	Idem....	Idem .....	Idem .....	2	idem .	1912	29	idem..	1912	28
3. <sup>er</sup> reg. Art. <sup>a</sup> montaña	Otro.....	» José Aramburo y Real de Asúa.....	10 y 11	Idem. ...	Idem .....	Idem .....	3	idem .	1912	4	idem..	1912	2
Idem.....	»	El mismo.....	10 y 11	Idem. ...	Idem .....	Idem .....	9	idem .	1912	9	idem..	1912	1
Idem.....	»	El mismo.....	10 y 11	Idem. ...	Idem .....	Idem .....	12	idem .	1912	31	idem..	1912	20
MES DE DICIEMBRE 1912													
Reg. Inf. <sup>a</sup> Zaragoza, 12.	1. <sup>er</sup> teniente.	D. Claudio Gómez Martínez ...	10 y 11	Santiago.	Coruña .....	Cobrar libramientos.....	1	dicbre.	1912	2	dicbre	1912	2
Idem.....	»	El mismo.....	24	Idem....	Tuy .....	Conducir caudales.....	4	idem .	1912	4	idem..	1912	1
Idem.....	Médico 2. <sup>o</sup> ...	D. Juan Pomar Taboada.....	10 y 11	Santiago.	Pontevedra.....	Asistir sesiones de la Comisión mixta.....	5	idem..	1912	6	idem .	1912	2
Idem.....	2. <sup>o</sup> teniente.	» Andrés Arribas Olarte.....	10 y 11	Tuy.....	Gondomar.....	Instrumentar diligencias judiciales .....	11	idem .	1912	12	idem .	1912	2
Idem.....	Armero.....	» Francisco Alvarez Serrano..	10 y 11	Santiago	Tuy .....	Revisar armamento.....	18	idem .	1912	17	idem .	1912	6
Idem.....	1. <sup>er</sup> teniente	» Claudio Gómez Martínez.....	10 y 11	Idem ..	Coruña.....	Cobrar libramientos.....	12	idem .	1912	17	idem .	1912	6
Idem Murcia, 37.....	2. <sup>o</sup> teniente..	» Manuel Castiñeira Nieves..	10 y 11	Vigo .....	Pontevedra .....	Idem .....	21	idem .	1912	25	idem .	1912	5
Idem.....	»	El mismo.....	10 y 11	Idem .....	Idem .....	Idem .....	2	idem .	1912	2	idem .	1912	1
3. <sup>er</sup> reg. Art. <sup>a</sup> montaña	Comandante.	D. Agustín Varela Lacur.....	10 y 11	Coruña..	Santiago y Tuy.	Pasar revista armamento..	24	idem .	1912	24	idem .	1912	1
Idem.....	Armero.....	» Antonio González Lendoiro.	10 y 11	Idem .....	Idem .....	Idem .....	16	idem .	1912	21	idem .	1912	6

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Artículos del Reglamento o Real Orden que están comprendidos...	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Días invertidos...	Observaciones	
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina					
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año			
Com. <sup>a</sup> Art. <sup>a</sup> Ferrol...	1. <sup>er</sup> teniente.	D. Santiago Romero Durán...	10 y 11	Ferrol...	Coruña.....	Cobrar libramientos. ....	1				3			3	
			10 y 11			Idem.....	22				24			3	
Zona reclut. <sup>o</sup> y reserva Betanzos, 51.....	Otro.....	» José Pérez Pazos.....	24	Betanzos.	Idem.....	Conducir caudales.....	1				2			2	
			10 y 11			Cobrar libramientos.....	3				4			2	
			24			Conducir caudales.....	23				24			2	
Intendencia Militar....	Mayor.....	» Ramón Carrasco Martínez ..	10 y 11	Vigo ...	Orense.....	Presidir una subasta de subsistencias militares..	28				29			2	
Idem.....	»	El mismo.....	10 y 11	Idem....	Santiago.....	Idem.....	11				13			3	
Idem.....	Oficial 1. <sup>o</sup> ...	D. Vicente Tourné Pozo.....	10 y 11	Idem...	Isla de Sálvora.	Efectuar pago de las obras que se hacen en dicha Isla.....	15				17			3	
							27				29			3	
Idem.....	Sub.te 1. <sup>a</sup> ...	» Federico Bermejo Villanueva	10 y 11	Coruña...	Lugo, Vigo, Orense y Ferrol...	Inspeccionar los servicios administrativos militares de la región.....	9				14			6	
							18				20			3	
Idem.....	Mayor.....	» José Viñes Gilmet.....	10 y 11	Idem....	Idem.....	Idem.....	9				14			6	
							18				20			3	
Idem.....	Oficial 1. <sup>o</sup> ...	» Luis Encinar Pérez.....	10 y 11	Ferrol...	Coruña.....	Cobrar libramientos.....	6				7			2	
							27				28			2	
							30				31			2	
Idem.....	Oficial 2. <sup>o</sup> ...	» Maximino Moyano Pascual..	10 y 11	Idem ..	Idem.....	Idem.....	10				11			2	
							23				24			2	
							30	diciembre 1912			31	diciembre 1912		2	
Intervención militar...	Comisario 2. <sup>a</sup>	» Francisco Tella Taboada...	10 y 11	Vigo.....	Pontevedra, Tuy y Santiago..	Pasar revista de Comisario	2				6			5	
						Orense y Santiago.....	11				13			3	
						Intervenir una subasta de subsistencias.....	15				17			3	
						Isla de Sálvora..									
Gobierno militar Ferrol	Gral. brigada	» Pío Esteban Roa.....	10	Ferrol...	Coruña..	Intervenir en pagos de obras y edificios.....	27				29			3	
Idem.....	Com.te Inf. <sup>a</sup>	» Anselmo López Crespo..	10	Idem....	Idem.....	Asistir como vocal á un Consejo de guerra.....	5				7			3	
Idem íd. Vigo. ....	Gral. brigada	» Julio Crespo Zazo.....	10 y 11	Vigo.....	Idem.....	Acompañar al anterior como Ayudante campo.	5				7			3	
Idem.....	Com.te Inf. <sup>a</sup>	» Lorenzo Rodríguez Pérez..	10 y 11	Idem....	Idem.....	Asistir como vocal á un Consejo de guerra.....	4				8			5	
						Acompañar al anterior como Ayudante campo.	4				8			5	
Sanidad militar.....	Sub.or 2. <sup>a</sup> ...	» Félix Estrada Catoyra.....	10 y 11	Coruña...	Lugo.....	Vocal de la Comisión mixta	1				1			1	
							16				18			3	
							29				31			3	
			10 y 11			Cobrar libramientos.....	1				3			3	
Reg. Inf. <sup>a</sup> Zamora, 8...	2. <sup>o</sup> teniente..	» Vicente Valcárcel González.	24	Ferrol...	Lugo y Orense..	Conducir caudales.....	9				13			5	
			10 y 11			Cobrar libramientos.....	20				24			3	
			10 y 11			Idem.....	30				31			2	
Idem.....	M. <sup>o</sup> armero..	» Saturnino Antamendi Muñiz.	24	Orense...	Lugo.....	Pasar revista mensual de armamento.....	4				8			5	

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Artículo del reglamento ó real orden en que están comprendidos...	PUNTO		Comisión conferida	FECHA				Días invertidos...	Observaciones		
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia		en que termina					
							Día	Mes	Año	Día			Mes	Año
Gobierno militar	Gral. brigada	D. Julio Crespo y Zazo.	10 y 11	Vigo.	Santiago	Revisar armamento al regimiento Infantería Zaragoza.	16	diciembre	1912	21	diciembre	1912	6	
Idem	Com. te Inf.	Lorenzo Rodríguez Pérez.	10 y 11	Idem	Tuy	Acompañar al anterior como Ayudante campo.	16	ídem.	1912	21	ídem.	1912	6	
Zona Lugo, 53	Comandante.	Antonio del Río	10 y 11	Lugo.	Rábade	Asunto de justicia.	21	ídem.	1912	25	ídem.	1912	5	
Idem	1.ª teniente.	José López Rodríguez.	10 y 11	Idem	Idem	Idem	21	ídem.	1912	25	ídem.	1912	5	
Idem	Otro.	Raimundo López Regal.	24	Idem	Monforte.	Conducir caudales.	21	ídem.	1912	30	ídem.	1912	5	
Idem	El mismo.	Idem	24	Idem	Mondoñedo	Idem	26	ídem.	1912	30	ídem.	1912	5	
Idem Pontevedra.	1.ª teniente.	D. Eugenio Almón	24	Pontevedra.	Vigo.	Idem	3	ídem.	1912	6	ídem.	1912	4	

Madrid 24 de febrero de 1913.

LUQUE

SUBSISTENCIAS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que por la Fábrica militar de subsistencias de Peñafior, se efectúen las remesas de harina que se detallan en la relación que se inserta á continuación, así como la devolución por los establecimientos receptores, á la Fábrica, de los sacos vacíos, en cuanto las necesidades del servicio lo permitan; debiendo afectar al cap. 1.º, art. 3.º de la Sección 4.ª del vigente presupuesto, los gastos que se originen por consecuencia de estas remesas.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de abril de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Interventor general de Guerra y Director de la Fábrica militar de subsistencias de Peñafior.

Relación que se cita

Parques ó depósitos	HARINAS Quintales métricos
Sevilla.....	495
Córdoba.....	495
Cádiz.....	198
Granada.....	594
Málaga.....	396
Algeciras.....	297

Madrid 12 de abril de 1913.—LUQUE.

\*\*\*

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que por las fábricas militares de subsistencias, expresadas en la relación que se inserta á continuación, se efectúen las remesas de harina que se detallan, así como la devolución por los establecimientos receptores, á las respectivas fábricas, de los sacos vacíos, en cuanto las necesidades del servicio lo permitan; debiendo afectar al cap. 1.º, artículo 3.º de la Sección 4.ª del presupuesto vigente, los gastos que se originen por consecuencia de estas remesas.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de abril de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la tercera región.

Señores Capitanes generales de la quinta y séptima regiones, Interventor general de Guerra y Directores de las Fábricas militares de subsistencias de Valladolid y Zaragoza.

Relación que se cita

FABRICAS	Parques ó depósitos	HARINAS Quintales métricos
Valladolid.....	Valencia.....	300
	Cartagena.....	100
Zaragoza.....	Alicante.....	100
	Valencia.....	300

Madrid 12 de abril de 1913.—LUQUE.

\*\*\*

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que por la Fábrica militar de subsistencias de Zaragoza, se efectúen las remesas de harina que se detallan en la relación que se inserta á continua-

ción, así como la devolución, por los establecimientos receptores, á la Fábrica, de los sacos vacíos, en cuanto las necesidades del servicio lo permitan; debiendo afectar al cap. 1.º, art. 3.º de la Sección 4.ª del vigente presupuesto, los gastos que se originen por consecuencia de estas remesas.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de abril de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la quinta región.

Señores Interventor general de Guerra y Director de la Fábrica militar de subsistencias de Zaragoza.

*Relación que se cita*

Parque ó depósito	HARINA
	Quintales métrico
Zaragoza.....	400
Logroño.....	100
Jaca.....	42

Madrid 12 de abril de 1913.—LUQUE

**Sección de Intervencion**

DESTINOS

Excmo. Sr.: Visto el certificado de reconocimiento facultativo que V. E. remitió á este Ministerio en 4 del mes actual, por el que aparece el comisario de Guerra de segunda clase, en situación de reempla-

zo por enfermo en esta región, D. Francisco Coronado Santiago, se encuentra restablecido y en condiciones de prestar servicio, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien concederle la vuelta á activo; debiendo quedar en la situación de reemplazo forzoso hasta que le corresponda obtener colocación, según lo dispuesto en el art. 31.º de las instrucciones aprobadas por real orden de 5 de junio de 1905 (C. L. número 101).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de abril de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

**Sección de Justicia y Asuntos generales**

ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha dignado conceder á los jefes y oficiales del Ejército comprendidos en la siguiente relación, que da principio con don Juan López D'Sola y termina con D. Pedro Esteban del Valle, las condecoraciones de la referida Orden que se expresan, con la antigüedad que respectivamente se les señala.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de abril de 1913.

LUQUE

Señores...

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

*Relación que se cita.*

Armas ó cuerpos	Empleos	NOMBRES	Condecoraciones	ANTIGÜEDAD		
				Día	Mes	Año
Infantería.....	Comandante.....	D. Juan López D'Sola.....	Placa....	25	diciembre...	1912
Idem.....	Capitán.....	» Manuel Montero Alcáraz.....	Idem....	16	febrero.....	1909
Idem.....	Otro.....	» Eloy Pérez Muñoz.....	Idem....	3	diciembre...	1912
Artillería.....	Teniente coronel..	» Ramón Dorda López-Hermosa.....	Idem....	5	enero.....	1913
E. M. del Ejército...	Otro.....	» Timoteo Calvo Escrivá.....	Idem....	7	mayo.....	1912
Idem.....	Otro.....	» Gonzalo Gutiérrez Renán.....	Idem....	24	septiembre..	1912
Idem.....	Otro.....	» Luis Badiola Puyol.....	Idem....	20	diciembre...	1912
Idem.....	Otro.....	» Federico García Rivera.....	Idem....	25	enero.....	1913
Carabineros.....	Capitán.....	» Juan Villegas Limón.....	Idem....	22	diciembre...	1912
Infantería.....	Comandante.....	» Emilio Hernández Aracil.....	Cruz....	15	mayo.....	1908
Idem.....	Otro.....	» Rafael de Castro Caubín.....	Idem....	14	febrero....	1912
Idem.....	Otro.....	» Sergio Vicens Nin.....	Idem....	31	marzo.....	1912
Idem.....	Otro.....	» Eduardo Martínez Marco.....	Idem....	27	noviembre...	1912
Idem.....	Capitán.....	» Manuel Olmo Parada.....	Idem....	24	diciembre...	1890
Idem.....	Otro.....	» José Jaime Cortecero.....	Idem....	6	abril.....	1910
Idem.....	Otro.....	» Manuel Borobia Arbós.....	Idem....	12	enero.....	1913
Idem.....	Primer teniente...	» Demetrio González Muñoz.....	Idem....	21	mayo.....	1911
Idem.....	Otro.....	» José Robles López.....	Idem....	8	noviembre..	1911
Idem.....	Otro.....	» Carlos Cuervo Valdés.....	Idem....	14	marzo.....	1912
Artillería.....	Capitán.....	» Salustiano Rodríguez González....	Idem....	11	octubre.....	1909
Idem.....	Otro.....	» Luis Ruano Morote.....	Idem....	30	septiembre..	1910
Caballería.....	Otro.....	» Francisco Velarde Valle.....	Idem....	29	agosto.....	1911
E. M. del Ejército...	Comandante.....	» Manuel Nieves Coso.....	Idem....	22	septiembre..	1910
Guardia civil.....	Capitán.....	» Francisco Amat García.....	Idem....	21	enero.....	1912
Idem.....	Primer teniente...	» Manuel Jurado Gargallo.....	Idem....	26	julio.....	1900
Idem.....	Otro.....	» Bernardino Llabres Cirer.....	Idem....	25	julio.....	1912
Idem.....	Otro.....	» Magín Ferrer Plana.....	Idem....	25	julio.....	1912
Idem.....	Otro.....	» Primo Jiménez López.....	Idem....	25	julio.....	1912
Idem.....	Otro.....	» José Andrés González.....	Idem....	4	octubre....	1912
Idem.....	Otro.....	» Pedro Esteban del Valle.....	Idem....	4	diciembre...	1912

Madrid 1 de abril de 1913.

LUQUE

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, ha tenido á bien conceder al capitán de la Guardia Civil D. Pedro Baselga Herrero, la cruz y placa de la referida Orden, con la antigüedad de 20 de junio de 1902 y 1912, respectivamente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de abril de 1913.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Director general de la Guardia Civil.

## Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

### RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJERCITO

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Mariano Ordóñez Giraldo, vecino de esta Corte, en solicitud de que á su hijo José María Ordóñez Márquez, mozo alistado para el reemplazo del corriente año, se le autorice para que pueda satisfacer la cuota militar que determina el art. 268 de la vigente ley de reclutamiento y disfrutar de los beneficios consignados en el 271 de la misma, de conformidad con lo resuelto en la real orden de 12 de febrero último (D. O. núm. 35); resultando que el artículo 276 de la citada ley previene que todos los mozos que deseen acogerse á los beneficios de la reducción del tiempo de servicio en filas, tendrán que solicitarlo antes del sorteo, y que la real orden de 18 de enero del corriente año (D. O. núm. 15) declaró, de acuerdo con el Consejo de Ministros y en virtud de lo informado por la Comisión permanente del Consejo de Estado, que por ningún motivo se concederá prórroga para disfrutar de los beneficios de la reducción indicada y que, por lo tanto, no los podrán disfrutar los que no ingresen las cantidades correspondientes antes del sorteo; resultando que el interesado no se acogió en el plazo que señala el art. 276 de la referida ley, á los indicados beneficios; resultando que la real orden de 12 de febrero último no concede prórroga alguna para ingresar cantidades, á los efectos del cap. 20 de la ley, puesto que su único objeto fué aclarar las dudas que existían acerca de si los individuos que habían servido en activo ó se redimieran á metálico antes del reemplazo de 1912, daban derecho á los hermanos de los mismos, comprendidos en la nueva ley, á los beneficios del art. 271, aclaración que resolvió en sentido afirmativo; considerando que si el interesado se hubiera acogido dentro del plazo legal á los beneficios que concede el art. 276, le serían aplicables los del 271, pero no habiéndolo verificado, no pueden serle otorgados los preceptos de los mismos, ni como consecuencia los de la real orden de 12 de febrero último, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del recurrente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de abril de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

\*\*\*

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 11 del mes próximo pasado, promovida por Josefa Freire Echevarría, vecina de Somozas (Coruña), en solicitud de que le sean devueltas las 500 pesetas, correspondientes á la carta de pago núm. 182, expedida en 12 de febrero último

por la Delegación de Hacienda de Coruña, cantidad que ingresó para reducir á diez meses el tiempo de servicio en filas de su sobrino Modesto Prieta Ardao; resultando que, con posterioridad al ingreso de la citada suma, efectuó otra de 1.000 pesetas para que la citada reducción fuera de cinco meses, cuya carta de pago radica en la caja de recluta de El Ferrol, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se devuelvan las 500 pesetas de referencia, las cuales percibirá la persona que las haya ingresado, é la que ésta apodere en forma legal.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de abril de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la octava región.

Señores Intendente general militar é Interventor general de Guerra.

\*\*\*

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Julián Tapia Jiménez, vecino de Santiuste de San Juan Bautista (Segovia), en solicitud de que sea licenciado su hijo Jenaro Tapia Santos, soldado de la primera compañía de montaña de la Comandancia de Intendencia de Melilla; y teniendo en cuenta que el interesado no ha cumplido en filas el tiempo reglamentario, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Comandante general de Melilla en 15 del mes próximo pasado, se ha servido desestimar dicha petición.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de abril de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Comandante general de Melilla.

\*\*\*

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Celestino Martínez Morcillo y Manuela López Escudero, vecinos de Villaverde (Albacete), en solicitud de que se exima del servicio militar activo á su hijo Claudio Celestino Martínez López, el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo informado por el Capitán general de la primera región en 15 del mes próximo pasado, se ha servido desestimar dicha petición, por no ser sobrevenida después del ingreso en caja del interesado, la excepción que exponen.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de abril de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la tercera región.

Señor Capitán general de la primera región.

\*\*\*

Excmo. Sr.: Visto el expediente que V. E. cursó á este Ministerio en 12 del mes próximo pasado, instruido con motivo de haber alegado, como sobrevenida después del ingreso en caja, el soldado José Agraz Montaner, la excepción del servicio militar activo, comprendida en el caso 1.º del art. 87 de la ley de reclutamiento de 11 de julio de 1885; y resultando que la citada excepción la expuso el interesado en el acto de la clasificación y declaración de soldados del reemplazo á quien pertenece, siéndole concedida y que por no haberla justificada fué declarado útil en la revisión del siguiente año, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por Comisión mixta de reclutamiento de la provincia de Huesca, se ha servido desestimar la excepción

de referencia, por no tener carácter de sobrevenida después del ingreso en caja.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de abril de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la quinta región.

\*\*\*

Excmo. Sr.: Visto el expediente que V. E. cursó á este Ministerio en 9 del mes próximo pasado, instruido con motivo de haber alegado, como sobrevenida después del ingreso en caja, el soldado Angel López Fernández, la excepción del servicio militar activo, comprendida en el caso 1.º del art. 87 de la ley de reclutamiento de 11 de julio de 1885; y resultando que no se halla acreditada la cualidad de hijo único, en sentido legal, del interesado, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Comisión mixta de reclutamiento de la provincia de Valladolid, se ha servido desestimar la excepción de referencia, por no estar comprendida en los preceptos del art. 149 de la mencionada ley.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de abril de 1913.

LUQUE

Señor Comandante general de Ceuta.

\*\*\*

Excmo. Sr.: Visto el expediente que V. E. cursó á este Ministerio en 11 del mes próximo pasado, instruido con motivo de haber alegado, como sobrevenida después del ingreso en caja, el soldado Eduardo Martín Rodríguez, la excepción del servicio militar activo, comprendida en el caso 2.º del art. 87 de la ley de reclutamiento de 11 de julio de 1885; y resultando que el interesado no reúne la cualidad de hijo único, en sentido legal, puesto que tiene un hermano mayor de diez y siete años de edad, el cual, aunque se halla ausente en ignorado paradero, no está comprendido en la regla 4.ª del art. 88 de dicha ley, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Comisión mixta de reclutamiento de la provincia de Ciudad Real, se ha servido desestimar la excepción de referencia, por no serle aplicable los preceptos del art. 149 de la ley indicada.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de abril de 1913.

LUQUE

Señor Comandante general de Melilla.

\*\*\*

Excmo. Sr.: Visto el expediente que V. E. cursó á este Ministerio en 11 del mes próximo pasado, instruido con motivo de haber alegado, como sobrevenida después del ingreso en caja, el soldado Vicente Sancho Pérez, la excepción del servicio militar activo, comprendida en el caso 2.º del art. 87 de la ley de reclutamiento de 11 de julio de 1885; y resultando que el interesado no reúne la cualidad de hijo único, en sentido legal, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Comisión mixta de reclutamiento de la provincia de Valencia, se ha servido desestimar la excepción de referencia, por no estar comprendida en los preceptos del art. 149 de la mencionada ley.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de abril de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la tercera región.

Excmo. Sr.: En vista de los expedientes que V. E. remitió á este Ministerio, instruidos con motivo de haber resultado cortos de talla los individuos relacionados á continuación, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo expuesto por el Ministerio de la Gobernación, se ha servido disponer que se sobresean y archiven dichos expedientes, una vez que no procede exigir responsabilidad á persona ni corporación alguna.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de abril de 1913.

LUQUE

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, sexta y séptima regiones.

*Relación que se cita*

Regiones	NOMBRES
1.ª	{ Cipriano Herráns Herráns. Antonio Valera Rubio.
2.ª	{ Antonio Bretones Fernández. Antonio Manuel de la Cruz.
6.ª	{ Saturio Domingo Requejo. Anastasio Ibáñez Rodrigo.
7.ª	{ Juan Torins Estébanez. Pedro Antón Arribas. Zotico González Campo. Vicente Prieto Rey.

Madrid 12 de abril de 1913.—Luque.

## DISPOSICIONES

### de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias Centrales

#### Sección de Artillería

##### ASCENSOS

Reuniendo las condiciones que previene la real orden circular de 24 de febrero de 1894 (C. L. número 51), los cabos de trompetas y trompetas que se expresan en la siguiente relación, que principia con Julio Barta Sanz y termina con Miguel Lacruz Lahoz, de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se les promueve al empleo de sargentos maestros de trompetas y cabos de trompetas respectivamente, cuya antigüedad en sus nuevos empleos se les contará desde la revista de comisario del próximo mes de mayo.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de abril de 1913.

El Jefe de la Sección,  
Leandro Cubillo

Señor. . .

*Relación que se cita*

#### A sargentos maestros de trompetas.

Julio Barta Sanz, cabo de trompetas del segundo regimiento montado de Artillería.  
Vicente Ballester Martí, cabo de trompetas del Grupo mixto de la Comandancia de Artillería de Menorca.

#### Cabos de trompetas.

José Morales Pozo, trompeta del primer regimiento montado de Artillería.

José Precedo Ferreiro, trompeta del regimiento de Montaña de Melilla.  
Miguel Lacruz Lahoz, trompeta del undécimo regimiento montado de Artillería.

Madrid. 11 de abril de 1913.—Cubillo.

### Sección de Ingenieros

#### DESTINOS

*Circular.* Reuniendo las condiciones prevenidas en la real orden circular de 24 de febrero de 1894 (C. L. núm. 51) el tambor del segundo regimiento de Zapadores Minadores Eufasio Loa Moras, de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se le promueve al empleo de cabo de tambores, con destino al primer regimiento de Zapadores Minadores, donde existe vacante de su clase, verificándose la correspondiente alta y baja en la revista del mes de mayo próximo.

Madrid 14 de abril de 1913.

El Jefe de la Sección,  
*Carlos Banús*

### Sección de Sanidad Militar

#### PERSONAL AUXILIAR DE SANIDAD MILITAR

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta formulada por el jefe de la farmacia militar de esta Corte número 4, de que V. E. dió cuenta á este Ministerio en escrito de 25 de marzo próximo pasado, y encontrándose comprendido el practicante civil de la misma Manuel García Sánchez, en el art. 12 del reglamento de 9 de mayo de 1908 (C. L. núm. 77), de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se le concede el ascenso á la segunda categoría, asignándole la gratificación diaria de 3,50 pesetas, desde 1.ª del mes actual.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de abril de 1913.

El Jefe de la Sección,  
*José de Lacalle.*

Excmo. Señor Inspector de Sanidad Militar de la primera región.

Excmo. Señor Presidente de la Junta Facultativa de Sanidad Militar y Señor Director del Laboratorio Central de medicamentos.

### Consejo Supremo de Guerra y Marina

#### PENSIONES

*Circular.* Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la ley de 13 de enero de 1904, ha examinado los expedientes de pensión de las personas que se expresan en la unida relación, que empieza con José Pazo Gómez y termina con Manuela Freire San Jorge, y declara que los interesados carecen de derecho á los beneficios que solicitan por los motivos que en la citada relación se consignan.

Lo que por orden del Excmo. Sr. Presidente manifiesto á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de abril de 1913.

El General Secretario,  
*Federico de Madariaga.*

Excmo. Señor...

Relación que se cita.

Autoridad que ha cursado el expediente	NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	EMPLEO Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES	Beneficios que solicitan	MOTIVOS POR LOS QUE SE LES DESERTAN
Gobierno Militar de Cádiz.	José Pazo Gómez.	Padres.	Soldado, Fernando Peze Carretero.	Pensión.	Por haberse comprobado que el fallecimiento del causante no ocurrió en acción de guerra ni en acto de servicio.
Idem de Murcia.	Ana Carretero Morales.	Madre.	Idem, José Cascales Rosa.	Idem.	Por estar casada la recurrente en segundas nupcias con individuo que no es el padre del causante.
R. O. de Guerra.	Asunción Guisado Puebla.	Idem.	Sargento, Marcelino de los Santos Guisado.	Idem.	Por haber fallecido el causante de enfermedad común después de transcurridos más de dos años desde la fecha de su repatriación.
Gobierno Militar de Sevilla.	Diego Gallardo Lago.	Padres.	Soldado, Diego Gallardo Calvente.	Idem.	Por no haber ocurrido el fallecimiento del causante en acción de guerra ni en ninguna de las circunstancias que con arreglo á la legislación vigente producen derecho á pensión.
Idem de Pontevedra.	José Benito García Rodríguez. Manuela Freire San Jorge.	Idem.	Idem, Manuel García Freire.	Idem.	Por haber fallecido el causante de enfermedad común.

Madrid 10 de abril de 1913.—P. O.—El General Secretario, *Madariaga.*